



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00056130- -UNC-DGME#SG

---

VISTO:

La Nota N° NO-2020-00122611-UNC-VRE (orden 39), en la que se solicita autorización para renovar la contratación de la Srta. AYELEN MARÍA MAGLIARELLA (DNI 37.194.909) en los términos del proyecto de contrato nodocente - personal transitorio (con relación de empleo público) que a tal efecto agrega en el orden 51, para desempeñar tareas en la Secretaría Privada del Vicerrectorado entre el 1° de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021 y con una remuneración equiparada a la de un cargo nodocente de la categoría Seis del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto acompaña en los órdenes 36, 37, 38, 47, 48 y 49 la documentación requerida por la Ord. HCS 5/12 (declaración jurada de cargos y actividades que desempeña la causante, plan de trabajo, informe de evaluación de desempeño, documento nacional de identidad, constancia de CUIT y currículum vitæ, respectivamente);

Que el Departamento Contable de Secretaría General confecciona el correspondiente informe de factibilidad presupuestaria al orden 53;

Que al orden 25 obra la Resolución Rectoral N° RR-2019-2280-E-UNC-REC, aprobatoria de la contratación originaria de la nombrada hasta el 31 de agosto de 2020, con una retribución equivalente a la de un cargo Siete del citado convenio;

Que, por tanto, a la fecha de su vencimiento (31 de agosto de 2019) regía la Resolución Rectoral N° RR-2020-751-E-UNC-REC, de fecha 24 de julio de 2020, cuyo Art. 1° reza: "Disponer la prórroga, en idénticas condiciones a las actualmente vigentes, de todos los contratos de personal del Área Central, en sus diversas modalidades, hasta el día 31 de diciembre de 2020";

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos toma intervención al orden 59 (DDAJ-2020-67382-UNC-DGAJ#SG);

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Excluir el contrato aprobado por Resolución Rectoral N° RR-2019-2280-E-UNC-REC de lo dispuesto por Resolución Rectoral N° RR-2020-751-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el contrato nodocente - personal transitorio (con relación de empleo público) que en proyecto corre al orden 51 y se agrega a la presente como Anexo I, a celebrar con la Srta. AYELEN MARÍA MAGLIARELLA (DNI 37.194.909) para la realización de las tareas de que se trata, en cual regirá a partir del 1 de setiembre de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2021, y con la remuneración, imputación y fuente de financiamiento que surgen de la planilla de orden 53, la cual conforma el Anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario General, Ing. Roberto E. Terzariol, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- La Srta. Magliarella, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón al pie de las Resoluciones Rectorales Ns RR-2019-2280-E-UNC-REC y RR-2020-751-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General.

*fv*